

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

UNIÓN MARITAL No. 1100131100042021 0677

Al tenor del artículo 85-1 del C. G. del P., ofíciase a la Registraduría del Estado Civil, para que remitan copia auténtica de los registros civiles de nacimiento de ARQUÍMEDES CLAUDE RAMÍREZ BACCAUD y LUCÍA CLOTILDE GHISLAINE RAMÍREZ BACCAUD, a costa de la parte actora, y dentro de los cinco (5) días, siguientes al recibo de la comunicación. Proceda la parte actora a radicar la misiva ante la entidad respectiva y a allegar copia del diligenciamiento cumplido, dentro del mismo término, SO PENA DEL RECHAZO de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c19aa1d0c5ecb0aad1bed7f57ef9fbfffc2d6089f0e57f53e15a1cad7b43be78**

Documento generado en 16/12/2021 01:07:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>